

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-00785

NOTIFICADO POR ESTADO No. 67 DEL 28 DE ABRIL DE 2022.

1.- Se acepta la revocatoria del poder conferido a los abogados CESAR AUGUSTO LIMA MUÑOZ y GUILLERMO VELASTEGUI TORRES, por parte de ISABELLA GUTIERREZ MUÑOZ y CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ FORERO (en representación de MARIANA GUTIERREZ MUÑOZ) -archivo N° 07-.

2.- Frente a las renunciaciones allegadas (archivos Nos. 08 y 09), los profesionales deberán estarse a lo dispuesto en numeral anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f42c6663aaa90ca17e1b637aba0740fbed3a364927f04980e3187e583cd3b8**

Documento generado en 27/04/2022 12:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>